



Distr. general  
30 de enero de 2018

Español  
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**  
**Tercer período de sesiones**  
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

**3/2. Mitigación de la contaminación mediante la incorporación  
de la diversidad biológica en los sectores clave**

*La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,*

*Reconociendo* que un medio ambiente sano es un requisito fundamental para el bienestar de todas las formas de vida, y que depende en gran medida de la conservación y de la utilización sostenible de la diversidad biológica y de los bienes y servicios de los ecosistemas que sustenta,

*Preocupada* por el impacto negativo de la contaminación del aire, la tierra, el suelo, las aguas continentales y los océanos sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y la salud humana en todo el mundo,

*Teniendo en cuenta* que algunas actividades realizadas por los sectores de los servicios y la producción, como la agricultura, la pesca y la acuicultura, el turismo y las industrias extractivas, como el petróleo, el gas, la minería y la energía, así como las industrias manufactureras y procesadoras, son causantes de la contaminación del aire, la tierra, el suelo, las aguas continentales y los océanos,

*Reconociendo* que la incorporación de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales da a entender que la diversidad biológica es una parte vital del funcionamiento de los sectores de la producción y los servicios y que esos sectores deberían tratar de reducir, evitar y mitigar sus efectos negativos, por ejemplo la contaminación, y al mismo tiempo generar efectos positivos en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la prestación de servicios esenciales para la salud y el bienestar,

*Reconociendo también* que la incorporación de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en diferentes sectores y la promoción de iniciativas intersectoriales ofrecen una oportunidad para alcanzar las metas y los objetivos de diversos acuerdos ambientales multilaterales y otros compromisos internacionales, entre ellos el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Recordando* su resolución 2/16, relativa a la incorporación de la diversidad biológica para el bienestar,

*Acogiendo con beneplácito* la aprobación de la Declaración de Cancún sobre Integración de la Conservación y la Utilización Sostenible de la Biodiversidad para el Bienestar durante la serie de sesiones de alto nivel de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Cancún (México) en 2016,

*Acogiendo con beneplácito también* la decisión XIII/3 relativa a las medidas estratégicas para mejorar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el período 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular en lo relativo a la incorporación y la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, y entre ellos, y todas las demás decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13ª reunión,

*Acogiendo con beneplácito además* la decisión XIII/33, sobre las fechas y el lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes, por la que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, se celebrarán en Egipto a lo largo del último trimestre de 2018, y expresando su agradecimiento al Gobierno del Perú por su ofrecimiento de organizar reuniones de composición abierta entre períodos de sesiones antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio,

1. *Invita* a los Estados miembros a que, teniendo en cuenta sus diversas circunstancias nacionales:

a) Redoblen sus esfuerzos por incorporar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en todos los sectores, como la agricultura; la pesca y la acuicultura; el turismo; las industrias extractivas, como las del petróleo, la minería y la energía; las infraestructuras; y las industrias, manufactureras y procesadoras, con el fin de promover la reducción, mitigación y rehabilitación de sus efectos negativos en relación con estos sectores, como la contaminación, sobre la diversidad biológica y los bienes y servicios de los ecosistemas;

b) Trabajen por establecer o fomentar marcos institucionales, legislativos y normativos, o por fortalecer los ya existentes, y por incorporar un enfoque económico, social y ambientalmente sostenible amplio e inclusivo que abarque a los interesados pertinentes, como pueblos indígenas y comunidades locales, instituciones académicas, sociedad civil, el sector privado y Gobiernos nacionales y subnacionales, según proceda;

c) Apoyen la producción y el consumo sostenibles a través de las cadenas de valor, la aplicación de tecnologías limpias, la eliminación o reforma de los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y el fortalecimiento y la promoción de incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con las obligaciones internacionales;

d) Promuevan la creación de normas y directrices sobre buenas prácticas relacionadas con la diversidad biológica en los sectores productivos y tomando en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y las consecuencias de los efectos ambientales acumulativos sobre la diversidad biológica;

e) Fomenten la adaptación de prácticas en relación con las infraestructuras sostenibles, la conservación de los paisajes y los ecosistemas, la utilización sostenible de la planificación territorial terrestre y marina y la promoción de medidas con las que fomentar la concienciación sobre los valores múltiples de la diversidad biológica que contribuyen a impedir la contaminación;

f) Promuevan la inversión en la diversidad biológica como medio de mejorar el funcionamiento de los ecosistemas y los servicios que prestan;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo que promueva una coordinación, colaboración y sinergias estrechas en relación con la incorporación de la diversidad biológica entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales y, según proceda, otras organizaciones y procesos e iniciativas internacionales;

3. *Solicita también* al Director Ejecutivo que coopere estrechamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, según proceda y dentro de los parámetros del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en los aspectos relacionados con la mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores pertinentes;

4. *Invita* a los Estados miembros a que valoren la posibilidad de incluir la diversidad biológica entre los temas que se someterán a la consideración de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que prepare una nota sobre los próximos hitos en la diversidad biológica y la presente a los Estados miembros para su examen antes de la 141ª reunión del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la primera reunión de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2018.

---